

ANEXO NUMERO 8

Calendario de fiestas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 1977

Oficinas generales de Sabadell

Fiestas oficiales:

- 12 de octubre.
- 1 de noviembre.
- 8 de diciembre.

Festivos de Convenio:

- Todos los sábados.
- 26 de diciembre.

Factoría de Sabadell

Fiestas oficiales:

- 12 de octubre.
- 1 de noviembre.
- 8 de diciembre.

Festivos de Convenio:

- 29 de octubre.
- 24 de diciembre.
- 26 de diciembre.
- 31 de diciembre.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3040 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Subestación carretera de Alango, en Mérida.

Final: Apoyo número 1, línea polígono Nueva Ciudad, en Mérida.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,235.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: 6 (1 x 240) milímetros cuadrados de sección. Al finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 929.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9359.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—266-14.

3041 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Conjunción carreteras BA-600 con N-630, intermediaciones de Villafranca de los Barros.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 ± 5 por 100/380-220. Finalidad de la instalación: Electrificación taller reparación automóviles y sectores colindantes.

Presupuesto: 351.361 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9361.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—267-14.

3042 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Caseta López Tienda, en Zafra.

Final: Caseta Carballo, en Zafra.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,450.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección. Al finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en el sector.

Presupuesto: 663.183 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9362.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—268-14.